

14/01/2025 Fecha: Audiencia: Vpe: \$537.730 Tirada:

Vpe pág:

\$3.766.230 Difusión: Vpe portada: \$3.766.230 Ocupación: 30.000 10.000 10.000

14,28%

Sección: ACTUALIDAD Frecuencia: 0

Pág: 7

Ley Ricarte Soto: Publican decreto que incorpora nuevos tratamientos

Se amplía la cobertura de medicamentos de alto costo. Rige desde el 1 de junio.

El Diario Oficial publicó un nuevo decreto que modifica el re-glamento de la Ley Ricarte Soto, expandiendo la cobertura de medicamentos de alto costo para cos y tratamien-

La normativa modifica el Decreto N°2 de 2019 del Ministerio de Salud, permitiendo la inclu-sión de nuevos fármacos para tra-tar Esclerosis Múltiple Recurren-te Remitente y Artritis Reumatoi-de activa refractaria.

A partir de la implementación

A partir de la implementación de este decreto, se incluirán los medicamentos Ofatumumab para la Esclerosis Múltiple Recurrente Remitente, así como Baristinio y Unadactinio para percitinib y Upadacitinib para per-sonas con Artritis Reumatoide activa refractaria. Según la nor-mativa, estos fármacos han de-mostrado eficacia comprobada

para los beneficiarios de la Ley. El decreto comenzará a regir



La normativa fue publicada ayer en el Diario Oficial

el 1 de junio de 2025 y represen-ta un avance para asegurar que un mayor número de personas tenga acceso a medicamentos de alto costo con cobertura uni-

versal. La Ley N° 20.850, promulgada

en junio de 2015 por el Ministerio de Salud, establece un sistema de protección financiera pa-ra diagnósticos y tratamientos de alto costo, además de rendir homenaje póstumo a Luis Ricar-te Soto Gallegos.